



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 de Junio de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 553/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-000010260-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Fabiana Costanza en su carácter de Directora General de la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita la prórroga de pase en comisión de servicios de la agente María Luz Ambroa, a fin de que continúe prestando servicios en la dependencia a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano se expidió mediante MEMO N° 10121/21 -SISTEA, informando que la agente Ambroa se encuentra designada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conforme Resolución Presidencia N° 929/14.

Que por Resolución Presidencia N° 559/2020 se le otorgó el pase en comisión de servicios a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el término de seis (6) meses, prorrogada por Resolución de Presidencia N° 623/2020 y 77/2021, con fecha de vencimiento el día 11/06/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios a la agente María Luz Ambroa, Legajo N° 3893, para desempeñarse en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por el plazo de seis (6) meses.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 553/2021